



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

X Legislatura

Pamplona, 6 de abril de 2022

NÚM. 41

---

**COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL**

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.<sup>ª</sup> MARÍA RONCESVALLES SOLANA ARANA

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2022**

**ORDEN DEL DÍA**

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a revisar las normas que regulan el uso de la tarifa de último recurso de gas natural, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> Laura Aznal Sagasti.

*(Comisión transcrita por la UTE Naturalvox-MondragonLingua)*

(Comienza la sesión a las 15 horas y 21 minutos).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a revisar las normas que regulan el uso de la tarifa de último recurso de gas natural, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Laura Aznal Sagasti.**

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): Arratsalde on, jaun-andreok. Ongi etorriak. Sesioari hasiera eramango diogu. Damos comienzo a la sesión de hoy con un único punto en el orden del día de esta Comisión de Desarrollo Económico y Empresarial: Debate y votación de la moción por la que se insta al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a revisar las normas que regulan el uso de la tarifa de último recurso de gas natural. La moción que vamos a debatir ha sido propuesta por Euskal Herria Bildu Nafarroa, por lo tanto y en primer lugar, para exponer la misma la proponente, la portavoz de Euskal Herria Bildu Nafarroa, la señora Aznal Sagasti, tiene la palabra por quince minutos.

SRA. AZNAL SAGASTI: Mila esker, lehendakari andrea. Arratsalde on guztioi. Gaurko eztabaida, erraza eta motza espero dut. Digo que es un debate que en principio pensamos que es fácil, y esta moción desde nuestro punto de vista está perfectamente motivada, sobre todo hoy, porque desde hace muchos meses, como bien sabemos todos y todas, estamos asistiendo a una escalada permanente de los precios de la energía, tanto de la luz como del gas.

Es cierto que se ha hablado más de la luz, porque parece como que el tema hubiera sido más mediático. Cada día se anunciaban nuevos récords: los 200 euros el megavatio/hora, los 300, los 700. Hemos visto también cómo se han estado vaciando a veces los embalses para maximizar los beneficios empresariales. En cualquier caso, llegó el invierno de 2021 y esto supuso una vuelta de tuerca más. Primero porque, claro, las horas diarias de luz en invierno son las que son, lo cual hace que el consumo eléctrico aumente mucho; y luego también, claro, la temperatura media en los meses de invierno requiere un mayor uso de la calefacción por parte de todas.

En el debate de hoy, sin embargo, nos vamos a centrar en el gas, en su precio y también en cómo ha ido escalando este precio y cómo la guerra en Ucrania ha sido la gota que ha colmado el vaso, pero un vaso que ya llevaba tiempo también llenándose.

En octubre de 2021 entró en vigor una nueva regulación acerca de la tarifa de último recurso del gas y, entonces la Dirección General de Política Energética y Minas, que pertenece al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico del Estado español, el MITECO, limitó el acceso a la tarifa de último recurso a aquellos consumos que fueran inferiores a los 50.000 kilovatios/hora al año.

La tarifa de último recurso implica un precio que ha sido intervenido a partir del Real Decreto Ley 17/2021 de 14 de septiembre, con la finalidad de abaratar los precios de la energía. Pero las calderas comunitarias, que son calderas que dan servicio a múltiples personas, a múltiples vecinos y vecinas, no pueden acceder a esta tarifa, es decir, no pueden acceder al mercado regulado, se ven obligadas a acudir al mercado libre. Esto ha provocado una situación totalmente anómala, totalmente injusta que pensamos que hay que revertir con urgencia. Lo que ocurrió es que se establecieron once tramos diferentes, atendiendo a los diferentes niveles de consumo anual y, claro, a esta tarifa de último recurso sólo pueden acceder los tres primeros

niveles. Lo que pasa es que las calderas comunitarias suelen estar en el cuarto y, entonces, claro al adoptarse esta medida de trazo grueso, se olvidó y no se tuvo en cuenta a esta serie de consumidoras y consumidores, porque se pensó que los consumidores y consumidoras más vulnerables iban a estar dentro de los tres primeros tramos.

Las tarifas del mercado libre vienen a ser un 78 por ciento más caras que las de las tarifas del último recurso, y es más, según alguna organización de consumidores, incluso más de un cien por cien más caras. Entonces, empezaron a llegar facturas de importes astronómicos, astronómicos, y todo ello debido a que se ha catalogado un consumo doméstico como si fuera un consumo industrial, y esto no es así. Se ha considerado que vecinas y vecinos que tienen calderas comunitarias, como si fueran entidades empresariales grandes, que hacen un uso muy intensivo de los recursos energéticos, y esto no es así.

Las facturas han supuesto incrementos de hasta cinco, incluso diez veces en el tramo fijo, y tenemos multitud de ejemplos, donde antes, por ejemplo, se pagaban 80 euros al mes, se pagan 1.200 euros al mes. Hemos leído titulares en la prensa, como: «un cambio regulatorio y el aumento de los precios del gas están desatando el pánico en las comunidades de vecinos y vecinas que comparten caldera». Hemos leído: personas que han cerrado este invierno todos los radiadores de su hogar y que han pasado el invierno como si estuvieran en un iglú, inquilinos e inquilinas heladas, personas teletrabajando con el abrigo y los guantes puestos, impagados en las comunidades, nuevos morosos y morosas. Claro, al ser la calefacción central no la cortan, pero la deuda se incrementa y puede derivar en demandas judiciales.

Tradicionalmente se ha venido cuestionando a veces el consumo eficiente energético consecuencia de las calderas comunitarias. Esto es cierto, pero también es cierto que estas calderas son infraestructuras que dan servicio a varias personas, de manera coparticipada y compartida. Entonces, en principio, su uso nos parece también muy oportuno y muy eficiente.

Desde luego, aquí no disponemos ni de las competencias, ni de la soberanía necesaria para revertir esta situación tan complicada y tan injusta para muchas personas. Esto ha supuesto, desde nuestro punto de vista, un agravio comparativo entre las navarras y los navarros que tienen caldera comunitaria frente a las que tienen caldera individual y, es por eso que presentamos hoy aquí esta moción, y por eso instamos a que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico revise urgentemente las normas que regulan el uso de esta tarifa de último recurso, que se revierta urgentemente esta situación.

También en un segundo punto instamos al Gobierno de Navarra, cómo no, a reforzar e incrementar las convocatorias de ayuda disponibles para mejorar la eficiencia y el ahorro de energía en estas comunidades vecinales. Es por esto que hoy pedimos el apoyo de todos los grupos para revertir, como decimos, en una situación anómala e injusta desde todos los puntos de vista. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): Eskerrik asko zuri, Aznal Sagasti anderea, bikain. Pasamos ahora a los turnos de los grupos. Primero hay que saber en el turno a favor quién intervendrá. Todos los grupos, si no me equivoco, en el turno a favor. De acuerdo, entonces, toma la palabra en primer lugar el portavoz de Navarra Suma, el señor Pérez-Nievas López de Goicoechea.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Sí, buenas tardes, muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, parece razonable que todos los grupos votemos a favor de algo que, explicado así, tal como los propios agentes del sector y los administradores de fincas vienen reclamando que se están produciendo situaciones absolutamente inaceptables.

No entendemos este criterio del Gobierno que, realmente, cuando establece que una directiva de hacía ya muchos años se había planteado cómo tenía que hacerse el precio regulado para el gas natural, se había establecido durante una serie de años que las comunidades se estaban beneficiando de ese precio regulado, desde el mes de septiembre de este año cambia el criterio en unas circunstancias, que no habría empezado la guerra de Ucrania, pero que parece obvio que no eran las más oportunas para hacer ese cambio.

Además, teniendo en cuenta que el hecho de generalizar y hablar de comunidades de vecinos, pone a comunidades en situaciones absolutamente desfavorables económicas; en una situación peor, precisamente, gracias a un real decreto que lo que venía a decir era que se establecía ese real decreto para establecer condiciones para ayudar a personas que estaban en situaciones de pobreza energética o en situaciones desfavorables, y dentro de ese decreto se desarrolla esa resolución del Ministerio, en la que establece ese límite de 50.000, que podemos entender que no han valorado la posibilidad de que se queden fuera las comunidades de vecinos.

En todo caso, el tiempo transcurrido y las quejas hacen urgente que se tenga en cuenta esa situación. Si eso se lleva a cabo, alguno podrá decir que todas las comunidades de vecinos se beneficiarán, incluso, alguno que estamos oyendo diría que las del barrio de Salamanca igual que las del barrio de Vallecas. No lo sé, pero que es obvio que las comunidades de vecinos están teniendo dentro de su composición todo tipo. Habrá que buscar la fórmula para establecer de qué manera se puede beneficiar de esa tarifa de precio regulado a todo el mundo, para que, desde luego, tengan un recurso.

Luego, es verdad que en un primer momento, cuando se establecieron los precios, uno comprueba cómo el precio fijo en las tarifas reguladas era más caro que el precio por kilovatio, había a quien no le interesaba ir al mercado, pero, en todo caso, ahora es una necesidad establecer claramente un criterio que favorezca y permita que las comunidades de vecinos con independencia de los kilovatios/hora anuales que consuman, tengan derecho a plantearse beneficiarse de ese precio, porque en el fondo no tiene sentido que el Gobierno no lo haya hecho hasta ahora. A lo mejor, espero la intervención del portavoz del Partido Socialista, que si vota a favor será porque a lo mejor nos dice, yo espero que sea así, que ya hay algo previsto o que tienen previsto hacer, porque sería lo razonable.

Tampoco hay que extenderse mucho más. Yo creo que lo que se está planteando, es algo que es obvio que genera injusticias. A poco que hemos estudiado esos análisis de cómo está la situación y la queja que hay implica que es de justicia que se vuelva a esa situación y que se permita hacerlo. Porque es de justicia, y porque esta situación actual agravada por la guerra de Rusia en Ucrania, la invasión de Rusia en Ucrania, lo que está haciendo es que todavía las situaciones son más dramáticas, precisamente por el gas, y que las situaciones a las que se va a llevar a gente en situación de vulnerabilidad van ser de absoluta pobreza energética. No es una solución que apaguen los radiadores de su casa, porque eso es lo que tratamos de combatir, y

es de justicia que se haga así. Por lo tanto, termino diciendo que apoyaremos los dos puntos de la moción porque nos parece razonable y de justicia que se haga así.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): Muy bien. Gracias, eskerrik asko. Pasamos ahora al turno del Partido Socialista de Navarra, el señor Lecumberri Urabayen tiene diez minutos también para hacer su exposición. Cuando quiera el turno de palabra suyo.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Gracias, señora Presidenta. Yo, lo primero, voy a decir que voy a rebajar las expectativas, no tengo ninguna solución, ni me han comunicado ninguna solución sobre este problema. En lo que sí que coincido plenamente con la proponente de EH Bildu, es en que efectivamente es un problema serio que, desde luego, al Partido Socialista nos preocupa.

Efectivamente, se ha dicho aquí, se ha explicado muy bien cómo está ahora mismo la situación y cuál es el problema y cómo se ha excluido esa tarifa de último recurso. No a las comunidades, sino a todas las calderas que tengan un consumo mayor de 50.000 kilovatios/hora, lo cual excluye a las calderas colectivas de comunidades medianamente grandes, digamos, de vecinos. Y es cierto, y comentaba también la señora Aznal que se ha ido quizás a un trazo grueso que ha dejado cuestiones menores como esta y yo lo comparto con usted, tiene razón. Esa es la visión que vemos.

Yo también quisiera recordar que todo esto se enmarca en un paquete de medidas que se tomaron, allá por septiembre y después hubo una continuación en octubre del 21, precisamente fue un plan de choque para frenar los precios de la electricidad y de la energía. Un plan de choque muy ambicioso con una serie de medidas que han tenido un buen efecto, de hecho, si no hubiera sido por ello, ahora mismo estaríamos en situaciones absolutamente críticas. Se tocó el IVA, se tocó el exceso de beneficios de las eléctricas. Entre ellos se creó la tarifa de último recurso, esa tarifa regulada del gas natural para aquellas familias o aquellas unidades familiares, por decirlo de alguna manera, que utilizan el gas natural.

Dicho esto y dada un poco toda esta explicación, que yo creo que es importante poner en contexto las cosas, precisamente, cuando se crea la tarifa de último recurso, es porque se entiende que las personas a las que afecta la tarifa de último recurso están en peores condiciones que los grandes consumidores para negociar el precio del gas natural. Digo esto, porque sin esto no se acaba de entender la situación. Lo que se hace es decir, ustedes que están en peores condiciones que los grandes consumidores que van al mercado libre y consiguen el gas natural a un precio más barato, a ustedes les creo la tarifa de último recurso.

Esto ocurrió en octubre del 21, fíjense ustedes que el plazo, porque eran unas medidas temporales, era hasta el 31 de marzo del 22. Quién iba a suponer entonces que íbamos a estar en una guerra en Ucrania con uno de los mayores proveedores de gas natural de Europa, lo que eso iba a significar para la subida de precios. La situación es justamente ahora la contraria, los grandes consumidores que van al mercado libre a comprar gas natural son los que están en peores condiciones para comprarlo, porque el precio ha sido tan alto que ahora lo que se busca es la tarifa de último recurso, la tarifa regulada.

Explico esto porque es cierto que ha habido quizás un trazo grueso, pero también es cierto que en las circunstancias en que se dio no tuvo la importancia que ha tenido ahora. También es cierto

que las propias comunidades que tienen calderas colectivas y que, por tanto, tienen que ir ahora al mercado libre, porque se les supone que al ser de más de 50.000 kilovatios/hora, ya son grandes consumidores, ya tienen una gran capacidad de negociación que no tenían cuando les afectó el decreto este de lleno. Ahora mismo estas circunstancias que se han dado —no digo que no se hayan dado, se han dado sin ninguna duda— también es cierto que el propio mercado las ha regulado.

Dicho todo esto, y como decía al principio, no quiero generar expectativas que no puedo atender, porque no tengo ninguna solución, ni me han dado ninguna solución por parte del MITECO, del Gobierno de España, pero sí que me han trasladado: primero, que el Ministerio es consciente de esta situación, que además se les ha trasladado por distintas vías, lo comentaba también el señor Pérez-Nievas, por parte de los colegios de administradores de fincas por ejemplo, es consciente, está intentando subsanarlo, no es tan fácil como parece porque discriminar calderas de alto consumo en función del número de habitantes de la comunidad, o con relación a otro tipo de consumidores, de calderas también con más de 50 kilovatios/hora, es complicado, no es fácil limitar dónde está y a partir de dónde empieza.

No es fácil también porque hay un principio de solidaridad en todas estas cuestiones de tarifa de último recurso, de bono social y demás, es que no hay concesiones colectivas, sino que son individuales. De hecho, en una misma comunidad, como todos sabemos, se pueden dar distintas situaciones de capacidad económica, de situación social y demás, con lo cual no es fácil discernir ni es fácil discriminar. Pero sí que quiero trasladar que se está en ello, que son plenamente conscientes y que están trabajando para buscar esas fórmulas. Lo cual no quita para que se presente esta moción.

Nosotros nos vamos a abstener, que nos parece que es lo más apropiado, dadas las circunstancias, y teniendo en cuenta que el Gobierno de España está participado por compañeros del Partido Socialista, con lo cual vamos a hacer una excepción, siendo conscientes, como suele decir el señor Araiz, de que la abstención es un voto a favor de alguna manera. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): Eskerrik asko, Lecumberri Urabayen jauna. Orain Geroa Bairen txanda da. Asiain Torres jauna, zurea da hitza hamar minutuz.

SR. ASIAIN TORRES: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Arratsalde on guztioi. Bueno, nosotros también compartimos efectivamente los dos puntos de la moción, tal y como los plantea la señora Aznal, en representación de EH Bildu Nafarroa. Tal y como ella bien ha explicado, desde hace un año aproximadamente los precios de la electricidad se han estado disparando de una forma bestial y quizás han pasado más desapercibidos también los del gas, aunque casualmente si comparamos en cifras porcentuales, han sido más elevado el incremento del gasto en 2021 comparado con el 2020, es decir, en los mismos períodos, respecto de la electricidad. La electricidad sube un 228 por ciento de media aproximadamente, y el gas lo ha hecho en un 400 por ciento. Con lo cual los datos son más que evidentes.

De todas maneras, quería matizar alguna cuestión. Hay un dicho popular que dice que nos acordamos de Santa Bárbara cuando truena y, desgraciadamente con el caso de la electricidad, ya veníamos hablando, de hecho, durante el año pasado se presentaron diversas mociones. Creo

que la señora De Simón presentó una y ustedes presentaron otra respecto a la tarificación eléctrica, que creo que se aprobaron. No sé qué resultado han tenido más allá de esa aprobación, pero en principio sí que se aprobaron.

Decía que nos acordábamos de Santa Bárbara cuando truena, en este caso del gas, porque lo que reseña la resolución de 26 de septiembre de 2021 a la que hemos aludido, y leo textualmente: «se señala que se establece que a partir del 1 de julio de 2009 tendrán derecho al suministro de último recurso los consumidores conectados a presiones inferiores a 4 bar, con consumos anuales no superiores a 50.000 kilovatios/hora/año». Es decir, desgraciadamente no es nuevo, lo que ocurre es que como los precios se mantenían más o menos estables no habíamos, o no nos habíamos percatado absolutamente nadie de una circunstancia en la que ya se señalaba que a partir de hace nada menos que trece años, efectivamente, se prohibía o quedaban exentos de esa limitación de precios todas aquellas comunidades, tal y como se refleja en la moción. Creo que es importante reseñarlo, no ha sido, afortunadamente, —valga la expresión— necesario el recurrir a una moción para pedir esto que ahora desgraciadamente tenemos que pedir por esa subida de los precios.

Hay otra cuestión que a mí en esa misma resolución me llama la atención, porque se señala que, habla del Real Decreto 17/2021 de 14 de septiembre, establece en su disposición adicional séptima que el coste de la materia prima a imputar en la tarifa de último recurso de gas natural de aplicación a partir del 1 de octubre de 2021 no podrá superar el 35 por ciento del valor establecido en la resolución del 24 de junio. Es decir, las resoluciones son trimestrales, por lo que aquí se señala que no podrá superar un 35 por ciento y, nuestra pregunta es: ¿Por qué un 35 por ciento? Es decir, creemos que es un porcentaje relativamente elevado, por no decir muy elevado, respecto al anterior, por qué no podría haber sido un 5 o un 10 por ciento que ya se señalarían, entendemos, unos márgenes más que suficientes para ese incremento del precio del gas. Bueno, ahí queda la pregunta, porque además a continuación tiene una explicación que, quizás, conlleva cierto autobombo al decir que si no se diera esa reducción al 35 por ciento los precios irían a un incremento del 130,47 por ciento, quede reseñado, porque nos genera dudas, por qué un 35 y no como se señaló a un 5 o un 10 por ciento.

No obstante, entendemos que hay que ir también a otro tipo de medidas estructurales, como desacoplar definitivamente el precio del gas natural en el mercado diario, o potenciar la instalación de parques de energías renovables, creo que es evidente y necesario, o la potenciación del autoconsumo, cuyo papel puede jugar un papel importante en esta cuestión. Para eso también entendemos que sería necesario la modificación del Decreto 244/2019, en el sentido de poder incrementar el límite de distancia en cuanto a las comunidades energéticas que está limitado a quinientos metros a la redonda, cuando podría ampliarse el radio y beneficiarse, por ejemplo, de la potencia de la energía creada por las comunidades energéticas en un radio más amplio. Es decir, podría ser una medida interesante a tener en cuenta de cara a un futuro.

Respecto al segundo punto, pues sí, reforcemos e incrementemos las convocatorias de ayudas. Yo creo que los dos Consejeros afectados en esta cuestión, como pueden ser el Vicepresidente Aierdi y el señor Irujo, estarían encantados, lógicamente, de que se incrementaran en los presupuestos para poder incrementar las partidas destinadas al tema que hoy estamos

tratando. Creo que ambos dos estarían, repito, encantados, solo que quizás habría que recortar de otros departamentos y, en ese sentido, quizás esa satisfacción no se correspondería con esos otros departamentos y alguien tendría que mediar y en este caso creo que le correspondería a la Consejera de Economía y Hacienda, y creo que tampoco le produciría cierta satisfacción.

Por tanto, esa cuestión y, además, debo comentar, porque si no, podría parecer que se está haciendo poco, quiero reseñar algunas cuestiones relacionadas con la eficacia y la eficiencia en los últimos años. Podría irme hasta el 2016 pero me voy a limitar a algunos datos dados en los últimos tiempos. Una reseña del 2 de noviembre, en la que se señala que veintinueve viviendas de alquiler rehabilitadas por el Gobierno, en Barañáin, certifican un descenso del consumo de calefacción de hasta un 82 por ciento. Unos días más tarde, desde el propio departamento se señala que Vivienda activa una nueva línea de ayudas de 1,7 millones para la rehabilitación energética en el medio rural, y se señala que se trata del primer programa de subvenciones a la reforma de viviendas financiados con fondos europeos Next Generation que son compatibles, lo que creo que es muy importante, con las ayudas ordinarias del Gobierno Foral. Habla de viviendas unifamiliares o colectivas para poblaciones con menos de cinco mil habitantes.

Haciendo unos días más tarde, ya a 31 de enero de 2022, un balance de lo que ha sido el 2021 en ese tipo de actuaciones, se apunta a que las actuaciones en rehabilitación energética de edificios en Navarra se duplican en dos años, y las inversiones anuales repuntan hasta 82 millones. Quiero recordar en este sentido que en el año 2014 eran 25,9 millones. En ese sentido, la valoración es completamente positiva, tanto por las cifras como por lo logrado en términos de eficiencia y eficacia energética. No voy a leer todas las reseñas, son públicas, con lo cual, y dado que las intervenciones de mis predecesores en el turno de palabra han sido breves no me voy a extender más. Pero sí que, también unos días más tarde, el Vicepresidente Aierdi solicitaba en una reunión precisamente con administradores de fincas la colaboración activa de ese ramo de profesionales para el fomento de la rehabilitación, y anunciaba la aportación de 40 millones de euros en los próximos tres años en fondos de Next Generation para tres convocatorias diferentes.

La primera de las convocatorias iba dirigida a administraciones públicas o personas físicas, y va a subvencionar actuaciones que logren una reducción del consumo de energía primaria no renovable de al menos un 30 por ciento, o una disminución de la demanda de calefacción y refrigeración de al menos un 7 por ciento.

La segunda tiene como objeto la elaboración del libro de edificación existente, que será obligatorio para todos los inmuebles de residencia colectiva a partir de 2023, con una serie de características que inciden también, repito, en el tema de la eficiencia.

Por último, una tercera convocatoria destinada a edificios de uso residencial, que financiarán entre 10.000 y 12.000 euros por vivienda en una intervención global para todo el edificio, con una antigüedad mínima. En fin, una serie de características que tampoco voy a detallar.

Sin más, debo reseñar que se está trabajando en esos departamentos en esta cuestión que, lógicamente, bienvenidas sean mayores partidas que, sin duda alguna, incidirán en todo ello. A ello hay que sumar los programas: *SustaiNAVility*, llevado a cabo en muchas localidades durante los años precedentes; y el nuevo programa denominado *Elena*, en el que se han firmado ya

convenios con diferentes zonas, en la Ribera, en la zona de Baztan, en la zona de Sangüesa, así como en Tierra Estella, es decir, un programa que se está extendiendo a toda la geografía Navarra. Por tanto, se está actuando en ese sentido. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): Zuri, Asiain Torres jauna. Hurrengo hitza hartzen izango da Podemos Ahal Dugu taldearen izenean, Aznarez Igarza anderea. Nahi duzunean hamar minutu duzu zuk ere bai.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Mila esker, lehendakari andrea, Solana Arana andrea, eta arratsalde on guztioi. Lehendakari andeari ere, arratsalde on. Muchas gracias, señora Aznal Sagasti, por darnos esta moción, porque yo creo que hay un relato cierto, y es que este cambio regulatorio y el aumento de los precios del gas está desatando malestar a las comunidades de vecinos y vecinas que comparten caldera.

Esto es cierto, así nos lo han hecho saber y todos los grupos, yo creo que en sus exposiciones, así lo han avanzado. Porque entendemos que la problemática es bien diferente de los contadores individuales que serán obligatorios a partir de 2023, aunque estos fueron los primeros sospechosos cuando empezaron a llegar estas facturas disparatadas, pero la realidad es algo más compleja. Por un lado, las compañías están rescindiendo los contratos que tenían con las comunidades, porque tenían precios fijados, además a un año, que era lo habitual, para aplicar subidas o pasar a precios variables dependientes de los del mercado. Por otra parte, las nuevas tarifas del gas que entraron en vigor el pasado mes de octubre, y aquí está yo creo que el error, consideran consumidoras y consumidores industriales a las grandes comunidades de vecinas y de vecinos, y una parte importante de la factura, que se le ha llamado término fijo, se les ha multiplicado en muchos de los casos hasta por diez.

La regulación, tanto la anterior regulación como la actual, divide a las consumidoras y consumidores en tramos según su consumo anual, lo ha explicado usted perfectamente. Justo en el de los y las que consumen más de millón y medio de kilovatios al año, esas comunidades con pisos grandes y con muchos pisos, además de las empresas, el precio del término fijo se ha multiplicado. Aunque depende de cada contrato, donde antes ese tipo de clientes pagaban unos 80 euros al mes, ahora llegan a pagar hasta 1.200 euros al mes, que es una barbaridad el incremento. La nueva regulación rebaja otros costes, pero, al haber subido el precio del gas, no se notan.

Vista su moción, los dos puntos, en el primer punto nos vamos a abstener, también por lo que ha comentado el señor Lecumberri Urabayen. El Ministerio detecta esta situación, están trabajando en ello, porque la queja masiva de las consumidoras y consumidores, las que comparten esas calderas colectivas, las quejas se han hecho llegar y yo creo que el Ministerio está trabajando en ello. Además, también se ha propuesto topar el precio del gas a 30 euros el kilovatio/hora. Una propuesta que surgió de Unidas Podemos y que en un principio parecía no encajar, pero parece ser que ahora, junto con Portugal, es lo que se va a proponer a la Unión Europea. Ojalá sea así y no se incremente más que esos 30 euros el kilovatio/hora.

En el segundo punto, nunca está de más que el Gobierno de Navarra incremente esas convocatorias de ayuda disponibles para mejorar su eficiencia y ahorro de energía en las comunidades vecinales y, además, tiene el mandato de la Ley de Cambio Climático y Transición

Energética, que nos va a obligar a destinar parte de recursos a esas convocatorias de subvenciones para que todo el mundo pueda obtener una transición energética justa y podamos acceder a los mismos bienes y servicios públicos. Así que, señora Aznal Sagasti, mila esker gaurko mozioa ekartzeagatik eta zorionak, alde aterako delako. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): Zuri, Aznárez Igarza anderea, eta orain, amaitzeko eledunen txandarekin, ba da Izquierda-Ezkerraren txanda. Señora De Simón Caballero, dispone de diez minutos para su intervención. Cuando quiera.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Eskerrik asko. Muchas gracias, señora Presidente. Buenas tardes. Arratsalde on. Gracias a la señora Aznal por presentar esta iniciativa. Vamos a votar a favor o votaré a favor de los dos puntos. Y eso que, en el primer punto, la señora Aznal aborda un problema muy concreto dentro de un problema global importante que está repercutiendo en las familias, en las empresas y en todos los sectores en general, que es lo que tiene que ver con ese aumento tan abusivo, tan desorbitado, tan exagerado del precio de la electricidad y del gas, que yo creo que es algo que hay que abordar.

En todo caso, a mí me parece lo más razonable, lo más justo, que se corrija ese trato discriminatorio que se ofrece a las familias en función de si en su casa tienen una caldera comunitaria, o no. Por lo tanto, en fin, me alegro de que el Gobierno del Estado, que el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico esté abordando esta cuestión, pero eso no va a impedir que vote a favor, porque me parece una demanda y una propuesta justa.

Respecto al punto dos, me parece muy oportuno también y más oportuno, si cabe, cuando nos llegan mensajes de todo tipo, tales como que hay que poner menos la calefacción, que hay que ahorrar porque así se ayuda a Ucrania... Bueno, semejantes disparates, porque el que no pone la calefacción, o la que no pone la calefacción y pasa frío es porque no la puede pagar. Este es un tema muy serio como para hacer comentarios, ni siquiera chistosos, con esta cuestión. Por lo tanto, todas las ayudas disponibles para mejorar esa eficiencia y eficacia energética de los edificios, de los domicilios y, desde luego, de los edificios públicos también y, cómo no, de las comunidades vecinales, que ahí hay mucho trabajo por hacer, porque se escapa muchísima energía, se consume muchísima energía que luego no se utiliza.

Termino con un comentario más general. Porque a pesar de que las medidas del Gobierno de Sánchez con esos recortes de los beneficios extraordinarios de estas empresas, con esa rebaja del impuesto, con lo que parece que va a ser real y efectiva esa puesta de límites a los precios del gas y la electricidad, yo comparto, no todo el contenido, pero sí comparto la reflexión que hacía el señor Asiain sobre la necesidad de medidas estructurales, y es que hay que abordar este problema desde la raíz.

Entonces, bajo nuestro punto de vista, las medidas que debería tomar el Gobierno del Estado y en Europa deberían ser medidas mucho más valientes. Eso supone intervenir en los precios en un momento tan complicado que la guerra de Ucrania ha agravado y luego, en fin, abordar también todo lo que es el tratamiento fiscal de esas empresas energéticas que, justamente, las energéticas españolas, las gasísticas y las eléctricas lideraban ya la rentabilidad de todos los países de la Unión Europea antes de que se produjera la guerra de Ucrania. Tenían un 18,2 de

beneficios que es totalmente excesivo, pero es que, además, tampoco contribuyen, estoy hablando de las españolas, esos beneficios de manera justa fiscalmente.

Ahí entran las retribuciones desorbitadas a los altos cargos. Esto es una cuestión que yo creo que hay que abordar y que se debe regular. Para poner un ejemplo, Iberdrola y Endesa en 2020 acumularon un beneficio del 36 por ciento, aumentaron al 36 por ciento de sus beneficios; y Naturgy en el año 2021 aumentaba sus beneficios en 777 millones de euros, aumentaba el 60 por ciento sus beneficios. Estupendo que las empresas aumenten sus beneficios, pero si al mismo tiempo más beneficios nos cuesta más dinero acceder a los servicios que nos presta, aquí evidentemente hay algo que no funciona. Lo digo de una manera muy simple y con un relato muy sencillo, pero es así. Esto no cuadra, no cuadra una situación tan tremenda además de escasez de materias primas, de escasez de energía, de unos precios que suben, el consumidor ahogado y las empresas llenando los bolsillos a espuestas. Esto no puede ser, esto no es justo, no es razonable y no puede seguir así. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): A usted, señora De Simón Caballero. Con su turno cerramos el de portavoces y volvemos a la proponente. Dispone de diez minutos de turno de réplica. Cuando quiera, Aznal Sagasti anderea.

SRA. AZNAL SAGASTI: Mila esker, lehendakari andrea. Seré bastante más breve. Como digo, muy brevemente, quiero agradecer a todos y todas las portavoces que han intervenido para posicionarse acerca de esta iniciativa que traemos hoy aquí. Desde luego, el resultado de la votación de esta tarde, evidencia que todos los grupos hemos visto, hemos entendido que hay un problema, que hay una situación de injusticia, una situación anómala y que hay una discriminación entre navarros y navarras dependiendo, en este caso, del tipo de calderas que tengan.

Desde luego no es suficiente que todos hayamos entendido el problema, el problema se debe solucionar, y sí, esto ha sido alertado por administradores de fincas, por familias, por particulares, por hogares. Efectivamente, el real decreto, la finalidad que tenía era precisamente abaratar el coste de la energía, pero ha dejado fuera a estos casos, ha dejado fuera a estas necesidades y es urgente hacer algo. El tomar conciencia de la gravedad que supone la pobreza energética en nuestra Comunidad, desde luego, no es lo de menos, porque ya en 2021 hablábamos de cifras bastante importantes. Imagínense con todo lo que está cayendo estos últimos meses, cómo se ha podido agravar el tema.

Creo que todos y todas conocemos a personas mayores, pensionistas, con pocos recursos económicos que viven en hogares que tienen calderas comunitarias, que tienen calefacciones centrales, y realmente la gente lo está pasando mal.

Bueno, un poco decepcionada porque yo pensaba, señor Lecumberri, que sí que nos iba a traer alguna noticia un poco más interesante acerca de la solución por parte del Ministerio, pero como digo, que estén en ello no es suficiente. Este problema se tiene que arreglar y, desde luego, si encima puede ser retroactivamente, mejor que mejor.

Claro, ya explicado el señor Asiain, incrementos de precios en torno al 200 por ciento y 400 por ciento, esto está cogiendo un color muy feo, unido a la inflación que estamos viendo casi sin

precedentes o, por lo menos, gente que se mueve en nuestras edades de volúmenes de índices de inflación que no se veían desde hace décadas. Yo coincido plenamente en que más allá de las medidas paliativas, más allá de las medidas parche, más allá de las medidas de choque de carácter urgente, va a ser necesario establecer medidas estructurales y medidas a largo plazo, porque esta situación ha venido para quedarse.

La crisis energética también es un hecho, tenemos que ir pensando en que esto va para muy largo. Precisamente mañana en el Pleno preguntamos a la Presidenta del Gobierno de Navarra, la Presidenta Chivite, acerca de las medidas estructurales que va a llevar a cabo este Gobierno de Navarra para que todos los navarros y las navarras tengan acceso sin problema a la energía. Así que además, creo que no vamos a ser las únicas que pregunten a este respecto, pero eso ya, si les parece, lo dejamos para la sesión de mañana. Tengo que agradecer una vez más su apoyo a esta iniciativa, y eso es todo por mi parte. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): Eskerrik asko zuri, Aznal anderea. No me ha quedado claro si hacemos votación por puntos. (MURMULLOS). Sí, no tiene inconveniente, de acuerdo. Entonces, si les parece, procedemos a votar. Votamos en primer lugar la propuesta de resolución número 1, el punto 1. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). De acuerdo. Entonces serían 11 votos a favor y 4 abstenciones.

Pasamos a votar el punto 2, la segunda propuesta de resolución, ¿votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). De acuerdo. Serían 12 votos a favor, 3 abstenciones. Por lo tanto quedan aprobadas ambas propuestas de resolución y, con ello, la moción. Zorionak, Aznal Sagasti anderea, eta guztioi ere bai izandako eztabaida txukun ordenatua, arina eta emankorrarengatik. Eskerrik asko eta amaitutzat ematen dut bilkura.

(Se levanta la sesión a las 16 horas y 2 minutos).